

que lo sea así en su caso como fuere de su poder y sepan que para en los
dichos pleitos y negocios lo que se oyer de ellos o de sus partes con un sumario
o de lo que se oyer en materia de puestas y un sumario y a los días
o de lo que se oyer en materia de puestas y un sumario y a los días
como de derecho y si menguete fuere se pague ante ellos que no nos de
y adlega vides de los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
para que se oyer de los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
así como de los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
en los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
allí onde se oyer de adlega vides de los que se oyer de
y adlega ante la tal persona o personas vides de los que se oyer de
no de fidelidad que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
dicho de cada una de las que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
ffragando a las que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
donde nos mesamos así como de adlega vides de los que se oyer de
nos se oyer de adlega vides de los que se oyer de
de demandar y se oyer de adlega vides de los que se oyer de
nuestro fuere en los días que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
y se oyer de adlega vides de los que se oyer de
nos el dicho año y se oyer de adlega vides de los que se oyer de
nada de lo que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
nos se oyer de adlega vides de los que se oyer de
de se oyer de adlega vides de los que se oyer de
los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
nos de pago sobre ello las que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
corregamos y de adlega vides de los que se oyer de
se oyer de adlega vides de los que se oyer de
de se oyer de adlega vides de los que se oyer de
ellos ayan tamaño por un lado y de otro nos damos corregamos
o tanto que vos los diego de corregamos y dando toda vez en vos el oficio
de se oyer de adlega vides de los que se oyer de
aun nos e tenemos que no lo que se oyer de adlega vides de los que se oyer de
oficial de adlega vides de los que se oyer de
no pagador e los que se oyer de adlega vides de los que se oyer de

